



Plan de Desarrollo Profesional Institucional

Encargado
Eduardo Guesalaga Cebrero.

2022

Introducción

El presente Plan de Desarrollo Profesional Institucional se concibe como el conjunto de oportunidades que la Unidad Educativa ofrece en forma directa a sus docentes y funcionarios, con el fin de afianzar su compromiso con el Proyecto Educativo Institucional. Su acción está centrado en la formación integral de los estudiantes, para lo cual se les ofrece a los docentes y funcionarios espacios y momentos para actualizar y profundizar sus conocimientos en diferentes áreas de desempeño. El fin último es fortalecer y elevar su nivel académico lo cual permitirá perfeccionar su formación, desarrollo pedagógico y ampliar su cultura, contribuyendo a elevar el nivel de calidad de todos los procesos y resultados de aprendizaje de la escuela.

Ley 20.903

El Sistema de Desarrollo Profesional Docente fue creado en abril de 2016 por la Ley 20.903. Su objetivo es reconocer la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones, y para ello genera transformaciones relevantes para el ejercicio de la docencia. Aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional que promueve el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

Su implementación –que se lleva adelante entre los años 2016 y 2026- contempla un aumento del tiempo no lectivo, una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional, y la instauración de nuevos derechos para los docentes: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua.

A su vez, la ley exige la creación de un Plan de Desarrollo Profesional Docente por parte de cada establecimiento educacional a través del cual se definan acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos trazados por la Ley.

Ley 20.903

La Ley 20.903 establece las siguientes líneas de acción:

- 1.- Nuevos requisitos de ingreso a las carreras de pedagogía.
- 2.- Acreditación obligatoria de universidades que impartan la carrera.
- 3.- Nuevas condiciones para la calidad de la Formación Inicial.
- 4.- Evaluaciones diagnósticas para mejorar la formación.
- 5.- Nuevas condiciones Laborales
 - a) Mejores Remuneraciones.
 - b) Incentivos.
 - c) Aumento Hora No Lectivas.

Objetivo Plan Desarrollo Profesional

- OBJ General: Mejorar y fortalecer el desempeño profesional de los docente y funcionarios mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre la práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas y de retroalimentación pedagógica con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.
 - a) Fortalecer la profesionalidad docente.
 - b) Acompañar a los docentes a lo largo de su trayectoria.
 - c) Reconocer e incentivar la labor docente de calidad.
 - d) Fomentar la colaboración y el desarrollo de comunidades de aprendizaje a nivel docente.
 - e) Fomentar y reconocer el cumplimiento de metas pedagógicas a nivel individual y colectivo.

Vinculación PEI-SELLOS-Plan DPD

SELLOS	Actividades
Establecimiento educativo con una fuerte identidad institucional	<ul style="list-style-type: none">- Asignación de funciones en tiempos No Lectivos.- Reconocimiento Funciones Específicas a nivel de docentes y funcionarios.
Educación orientada hacia la Formación Integral de los estudiantes	<ul style="list-style-type: none">- Programa Perfeccionamiento Anual.

SELLOS	Actividades
Establecimiento que desarrolla una sana convivencia escolar.	<ul style="list-style-type: none">- Fomento Trabajo Colaborativo y Reflexión Institucional.
Compromiso de todos los actores institucionales en los procesos de enseñanza-aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none">- Reconocimiento individual y colectivo al cumplimiento de metas Institucionales.

Planificación Anual

Acción N°1	Programa Perfeccionamiento 2022.			
Descripción	La acción consiste en elaborar un Programa de Perfeccionamiento para Docentes y Funcionarios a través del cual se de respuesta a las necesidades formativas expresados por los trabajadores del establecimiento. El programa contemplará perfeccionamientos a nivel general, asesorías y/o cursos individuales según se requiera.			
Objetivo	Desarrollar habilidades y/o competencias profesionales en los docentes y funcionarios del establecimiento.			
Fecha	Inicio	Marzo	Termino	Diciembre
Responsables	- Eduardo Guesalaga Cebrero (Director).			
Recursos	- Contratación ATE - Contratación Personal Externo – Servicio de Alimentación – Material de Oficina.			
Financiamiento	- SEP.			
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Registro Procesos Formativos. - Publicación Página Web. 			

Acción N°2	Designación de Funciones en Tiempo No Lectivo.			
Descripción	Definir, en el contrato de cada docente, las funciones a realizar en los tiempos no lectivos, dando énfasis a la planificación del proceso enseñanza – aprendizaje, Entrevista Apoderado, Consejo de Profesores y Reuniones de Apoderados.			
Objetivo Asociado	Asegurar la efectiva implementación del aumento de tiempo no lectivo definido por la Ley 20.903.			
Fecha	Inicio	Marzo	Termino	Diciembre
Responsables	Eduardo Guesalaga Cebrero (Director).			
Recursos	Multicopiadora – Material de Oficina.			
Financiamiento	SEP.			
Medios de Verificación	- Contratos Docentes			

Acción N°3	Fomento Trabajo Colaborativo y Reflexión Institucional.			
Descripción	Consiste en la realización de diversas instancias y espacios institucionales en los cuales se promueva el trabajo colaborativo y la reflexión de todos los funcionarios del establecimiento respecto de temáticas y procesos propios de la institución.			
Objetivo Asociado	Promover el trabajo colaborativo y la reflexión a nivel institucional.			
Fecha	Inicio	Marzo	Termino	Diciembre
Responsables	Eduardo Guesalaga Cebrero (Director) – Equipo Directivo.			
Recursos	- Materiales de Oficina – Material y Recursos Didácticos - Servicio de Alimentación - Contratación Personal Externo.			
Financiamiento	SEP.			
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Registro Sesiones de Trabajo. - Publicación noticia en página web del establecimiento. 			

Acción N°4	Reconocimiento Tareas Específicas a nivel de Docentes y Funcionarios.			
Descripción	Reconocer, a través de incentivos económicos, el cumplimiento de funciones y/o tareas específicas por parte de docentes y/o funcionarios, tales como; Jefatura de Curso, Función Paradocente, Funciones Directivas, Coordinadores de programas y planes institucionales, etc., de manera tal que se valore el esfuerzo específico que cada uno de estos funcionarios cumple en pos de las metas institucionales.			
Objetivo Asociado	Reconocer e incentivar, a nivel individual, el cumplimiento de funciones y/o tareas específicas.			
Fecha	Inicio	Marzo	Termino	Diciembre
Responsables	Silvia Saavedra Ávila (Sostenedora) – Eduardo Guesalaga Cebrero (Director).			
Recursos	Asignación económica y/o horas de contrato.			
Financiamiento	SEP.			
Medios de Verificación	- Planilla Pago asignaciones.			